

**ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
15 ENERO DE 2014**

En la primera sesión del Comité de Información celebrada en fecha 21 de enero de dos mil trece, se estableció en el segundo punto de acuerdo, la integración y el funcionamiento del Comité de Información, determinando de forma unánime que a partir de este momento se declaraba en sesión permanente, para conocer de los asuntos que requieran su intervención, hacer valer sus opiniones y emitir sus votos de manera remota, a efecto de promover la mayor calidad y agilidad en el ejercicio de sus funciones.

El Mtro. José Alberto Reyes Fernández, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Información, envió mediante correo electrónico con fecha 10 de enero de dos mil catorce a sus integrantes, (Anexo1), para su conocimiento; y en su caso su aprobación los siguientes planteamientos de reserva de información:

| Datos de la Solicitud | Área responsable | Solicitud | Respuesta (resumen) | Observaciones |
|--|---|--|--|--|
|Ingreso: 27/Nov./2013 Vencimiento: 28/01/2014 Folio: 0000900256213 Modalidad de entrega: Infomex | <p>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Dirección General Adjunta Jurídica y de Transparencia</p> | <p>"Expediente Técnico del Servicio de obra pública Replanteamiento de campo carretera Cuatrociénegas - San Pedro, en Coahuila." (Sic)</p> <p>Otros datos para facilitar su localización "Licitación: LO-009000999-N21-2012" (Sic)</p> | <p>La información solicitada forma parte de un proceso deliberativo en virtud de que la obra no ha sido licitada y por consecuencia adjudicada, por lo tanto no se ha adoptado la decisión definitiva, por lo que de darse a conocer compromete el resultado de la licitación y en consecuencia el resultado final de la obra, por tanto, debe reservarse, con fundamento en lo dispuesto por fracción VI del artículo 14 de la LFTAIPG.</p> <p>En esas condiciones, se reservó la información, hasta por 6 (seis) años.</p> | <p>Se confirma la reserva de la información por ser esta parte de un proceso deliberativo en el cual no se ha adoptado la decisión definitiva.</p> |

Señalando que en caso de tener observaciones al respecto, se les agradecería hacerlas llegar a esta Unidad de Enlace a más tardar el 14 de enero de 2014 y de no recibirse comentarios, se entendería su conformidad con el acuerdo propuesto.

Es el caso que no se realizaron observaciones por parte de los integrantes del Comité, por lo que se aprobó en sus términos la reserva de información propuesta.

Lo anterior se hace constar por el Secretario Técnico del Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VIII y 29 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.



Mtro. José Alberto Reyes Fernández
Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

